

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS RELATIVA A LA APROBACION DEL INFORME TECNICO DEFINITIVO DE EVALUACIONES Y VERIFICACIONES A LAS OFERTAS TECNICAS "SOBRE A" PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS UNIDADES DE AUTOBUSES Y VEHICULOS LIVIANOS DE LA INSTITUCION, MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REF. OMSA-CCC-LPN-2020-0002, CELEBRADA EN FECHA CUATRO (04) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO I, SALON MULTIUSO SITO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.

#### ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2020-0002-001

En el salón multiuso, ubicado en el Edificio I de la sede central de LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, Republica Dominicana, a los Cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las doce horas treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente representado por los señores: Licda. Doris Peralta Brito, presidenta del Comité, Licda. Ana Mercedes De León, Directora Administrativa y miembro; Lic. Juan José Eusebio Martínez, Director Jurídico y asesor legal del Comité, miembro; Lic. Miguel Gómez Valerio, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y el Lic. Luis Mariano Asencio Tavarez, Responsable Interino de Acceso a la Información (RAI), miembro; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y en apego y estricto cumplimiento con las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituidas por la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12;

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario la **Licda. Doris Peralta Brito**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y

Contrataciones, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha
reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del
día:

M.A. G. V. A.

Ex

D

Acta No. OMSA-CCC-LPN-2020-0002-001

Página 1



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

#### **AGENDA**

**PRIMERO: CONOCER** sobre el informe definitivo hecho por los peritos actuantes en la evaluación y verificación de las Ofertas Técnicas contenidas en el "Sobre A" del proceso adquisición de Neumáticos, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2020-0002**, correspondiente a la subsanación de las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones de la institución la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación, verificación y validación de las Ofertas Técnicas contenidas en el "**Sobre A**" y el listados de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas contenidas en el "**Sobre B**", para el proceso de adquisición de Neumáticos para las unidades de autobuses y vehículos de la institución, mediante el proceso de **Licitación Publica Nacional de Ref. OMSA-CCC-LPN-2020-0002**.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 16 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su numeral 1, establece que; **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO; Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, establece que: Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

D. M.A.G. V. M.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**CONSIDERANDO;** Que el párrafo I, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación, de la Ley No.340-06, establece: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas presentadas.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

**VISTA:** La Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 instituido mediante el Decreto 543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos sobre Compras y Contrataciones emitido por el Órgano Rector para la Licitación Publica Nacional.

**VISTO:** El informe técnico definitivo preparado por los peritos actuantes en el que evalúan las ofertas presentadas para la adquisición de Neumáticos para uso de los autobuses y vehículos livianos de la institución de fecha 1 de mayo de 2020.

M. A. G. V PAM.

R





"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**VISTO:** El Articulo 15, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No.543-12, que hace referencia sobre que actuaciones deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

Por todo lo antes expuesto la **Licda. Doris Peralta Brito**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición y conocimiento de los demás miembros las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y, de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe Técnico Pericial definitivo hecho por los peritos actuantes sobre la evaluación y verificación de las Ofertas Técnicas presentadas en el "Sobre A" del proceso de adquisición de Neumáticos para los autobuses y vehículos livianos mediante el proceso de Licitación Publica Nacional de Ref. OMSA-CCC-CP-2020-0002; correspondiente a las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones de la institución, la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "**Sobre A**" y el listado de los oferentes **habilitados** para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "**Sobre B**"; así como la comunicación dirigida a todos los oferentes participantes en el proceso para la adquisición de neumáticos para los autobuses y vehículos livianos de la institución, mediante el proceso de Licitación Publica Nacional de Ref. **OMSA-CCC-CP-2020-0002**;

M.A. G. V DU.

B





"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Listado de empresas participantes cuyas ofertas técnicas **"Sobre A"** fueron evaluadas, para el proceso de adquisición de Neumáticos, a saber:

- a) CARIBBEAN PETROLEUM GROUP R.G., SRL
- b) NEDERCORP INVESTMENT, SRL
- c) LENIN ALEJANDRO ARIAS CABA
- d) HYSA
- e) GENERE IMPORT, SRL

Listado de los Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobre B" a saber son:

- 1. CARIBBEAN PETROLEUM GROUP, R.G., SRL
- 2. NEDERCORP INVESTMENT, SRL
- 3. LENIN ALEJANDRO ARIAS CABA
- 4. HYLSA
- 5. GENERE IMPORT, SRL

**TERCERO: ORDENAR,** como al efecto **ORDENA,** la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del Portal Webs de la institución, como en el menú del Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

Concluida esta acta se dio por terminada la reunión siendo la una hora cero cero minutos de la tarde (1:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de su aprobación y su conformidad con su contenido.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, Republica Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

14.4.6. V. DDL.







# Presidencia de la República Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Licda. Doris Peralta Brito

Presidenta

Licda. Ana Mercedes de León

Miembro

Lic. Juan José Eusebio Martínez

Miembro

Lic. Miguel Gómez Valerio

Miembro

Lic. Luis Mariano Asencio Tavarez

Miembro